

431

Machala 6 de Marzo del 2006

Abg.  
Nécker Franco Maldonado  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA  
Presente.-

De mi consideración:

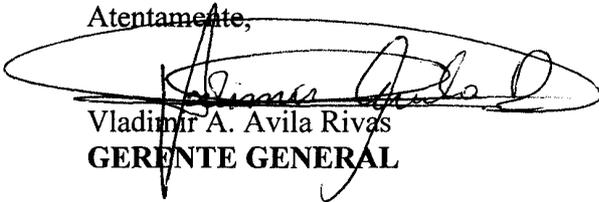
Con el presente me permito hacerle llegar a usted Un Testimonio de la Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada el 2 de Marzo del 2006, en la Notaría Quinta del Cantón Machala, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Pasaje.

De igual forma remito a usted copia de los nombramientos de los nuevos administradores de PASAJENET CIA. LTDA.

Los documentos que me permito hacer llegar a usted, es con la finalidad de que se sirva disponer a quien corresponda se registren estas novedades, dentro de los registros magnéticos de la Superintendencia de Compañías.

Por la gentil atención que se sirva dar a la presente, expreso mis agradecimientos.

Atentamente,



Vladimir A. Avila Rivas  
**GERENTE GENERAL**



1 presentan la minuta que copio a continuación:.....

2 "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,  
3 sírvase insertar una mas de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al  
4 tenor de las siguientes cláusulas:.....

5 PRIMERA.- OTORGANTES.- Por una parte y en calidad de CEDENTE,  
6 comparece EL Señor Teddy Henry Chang Castello, de estado civil  
7 casado; y por otra parte Señor Vladimir Alexander Avila Rivas, de  
8 estado civil, soltero, siendo los comparecientes ecuatorianos, mayores  
9 de edad, domiciliadas en la ciudad de Pasaje, Provincia de El Oro,  
10 hábiles ante la ley, con suficiente capacidad para obligarse y  
11 contratar y con pleno conocimiento de la naturaleza y efectos de este  
12 instrumento público; así mismo comparece al otorgamiento de la  
13 presente escritura pública la señora Dolores Emilia Marquez Ludeña,  
14 cónyuge del socio Cedente, comparecencia que la realiza con el ánimo  
15 de autorizar como en efecto autoriza a su cónyuge para que ceda y  
16 transfiera las Trescientas Participaciones Sociales que tiene dentro del  
17 capital de la antes referida compañía.....

18 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía PASAJENET CIA.  
19 LTDA constituyó mediante escritura pública celebrada en la ciudad  
20 de Machala, el 9 de Junio del año 2005, ante la Abg. Betty Gálvez  
21 Espinoza, Notaria Tercera del Cantón Machala, la misma que fue

1 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pasaje con él # 42, el 1 de  
2 Julio del año 2005, Aprobada por la Superintendencia de Compañías  
3 mediante Resolución # 05.M.DIC.0167, de fecha 27 de Junio del año  
4 2005; DOS.- Mediante Junta Universal de Socios celebrada el Primero  
5 de Marzo del año Dos Mil Seis, acordó por unanimidad autorizar al  
6 socio Teddy Henry Chang Castello, para que cedan y transfieran  
7 Trescientas participaciones sociales de las Cuatrocientas que tenían  
8 dentro del capital social de la compañía, a favor del socio Vladimir  
9 Alexander Avila Rivas, las mismas que tienen un valor nominal de Un  
10 Dólar cada una.-----

11 TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PATICIPACIONES.- Con los  
12 antecedentes expuestos, mediante la presente escritura pública, el  
13 socio Teddy Henry Chang Castello, por sus propios derechos, en forma

14 libre y voluntaria y con la debida autorización de su cónyuge Dolores  
15 Familia Márquez Ludeña, por medio del presente instrumento público,  
16 tiene a bien ceder y transferir a favor de Vladimir Alexander Avila  
17 Rivas, Trescientas participaciones sociales, las mismas que tienen un  
18 valor nominal de Un Dólar cada una, las cuales posee dentro del  
19 capital social de la compañía, por lo que el cesionario paga al  
20 cedente por las participaciones cedidas, la cantidad de Trescientos  
21 dólar, el cedente declara haber recibido dicho valor a entera

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO - QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

1 satisfacción, en dinero en efectivo de parte del cesionario, no  
2 teniendo nada que reclamar en lo posterior por Este concepto.

3 **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes que intervienen en la presente  
4 escritura pública, declaran que aceptan, aprueban y se ratifican en el  
5 contenido del presente instrumento público, el cedente autoriza para  
6 que se proceda a entregar el correspondiente certificado de las  
7 aportaciones cedidas a favor de Vladimir Alexander Avila Rivas, quien  
8 a partir de la presente fecha está facultado para cumplir con lo que  
9 establece artículo 113 de la Ley de Compañías, es decir anotar al  
10 margen de la inscripción de la escritura pública de constitución, en el  
11 Registro de la Propiedad del Cantón Pasaje, sentar razón en la  
12 escritura pública de constitución en el respectivo protocolo de  
13 Notaría Tercera del Cantón Machala; y, realicen las demás gestiones  
14 necesarias para el perfeccionamiento del presente acto.

15 Agregue usted señor notario las demás cláusulas de estilo para la  
16 perfecta validez del presente instrumento público. firma) ilegible.-

17 Doctor Ricardo Guaman Guzmán.- Matrícula Número Cuatrocientos  
18 dieciocho.- Colegio de Abogados de El Oro.....

19 Hasta aquí la minuta que conjuntamente se inserta y queda  
20 elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída  
21 que fue íntegramente por mí el Notario a la compareciente,

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE PASAJENET CIA. LTDA.,  
CELEBRADA EN LA CIUDAD DE PASAJE, EL PRIMERO DE MARZO DEL  
AÑO DOS MIL SEIS.**

En la Ciudad de Pasaje Provincia de El Oro, el Primero de Marzo del año Dos Mil Seis, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Ochoa León entre Azuay y Eloy Alfaro, siendo las diecinueve horas, se reúnen los siguientes socios:

- 1.-**Pericles Augusto Avila Avila**, por sus propios derechos, poseedor de CIENTO Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, las mismas que representan el 10% del capital social de la compañía;
- 2.-**Vladimir Alexander Avila Rivas**, por sus propios derechos, poseedor de CUATROCIENTAS Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, las mismas que representan el 40% del capital social de la compañía;
- 3.-**Teddy Henry Chang Castello**, por sus propios derechos, poseedor de CUATROCIENTAS Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, las mismas que representan el 40% del capital social de la compañía; y.
- 4.-**Francisca Elizabeth Chang Barreto**, por sus propios derechos, poseedora de CIENTO Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, las mismas que representan el 10% del capital de la compañía.

Concurrencia que representa el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa, por lo que deciden por unanimidad constituirse en **JUNTA UNIVERSAL** de socios de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, y lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.-**CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA EL SOCIO TEDDY HENRY CHANG CASTELLO, A FAVOR DEL SOCIO VLADIMIR ALEXANDER AVILA RIVAS.**
- 2.-**CONOCIMIENTO DE RENUNCIA DE LOS CARGOS DE GERENTE GENERAL; Y, DEL PRESIDENTE, Y EL NOMBRAMIENTO DE LOS MISMOS;**
- 3.-**AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE LEGALICE TODO LO RESUELTO EN LA PRESENTE JUNTA.**

Preside la presente Junta Universal de Socios el Vladimir Alexander Avila Rivas, en su calidad de Presidente de la compañía, y como secretario de la misma actua el socio Teddy Henry Chang Castello, en calidad de Gerente General. Acto seguido solicita a secretaría se elabore la lista de socios presentes con lo que se constata una vez mas el quórum necesario para la realización de este tipo de Junta, lo cual permite a la Presidencia declarar legalmente instalada la misma de acuerdo a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato la Presidencia dispone que el Sr. secretario de lectura al **PRIMERO** punto del orden del día, el mismo que se refiere a **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA EL SOCIO TEDDY HENRY CHANG CASTELLO, A FAVOR DEL SOCIO VLADIMIR ALEXANDER AVILA RIVAS.** Acto seguido toma la palabra el socio Teddy Henry Chang Castello para

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

manifiestar a la sala que es su voluntad ceder y transferir TRESIENTAS Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, las mismas que tiene dentro del capital social de la compañía, a favor del socio Vladimir Alexander Avila Rivas, para lo cual solicita a la sala la autorización correspondiente para de esta manera poder ceder las Trescientas de las Cuatrocientas participaciones que posee dentro de la compañía, luego de las deliberaciones del caso, los socios presentes autorizan en forma UNANIME dicha cesión. La presente autorización es aceptada por parte del CEDENTE y por parte del CESIONARIO, con lo cual se puede realizar las diligencias del caso para la debida legalización del presente acto, quedando distribuido el capital de la compañía luego de la transferencia efectuada en esta junta de la siguiente manera:

SOCIOS	No.PARTIC. ANTERIOR	No.PARTIC. QUE CEDE	No. PARTIC. QUE RECIBE	No.PARTIC. ACTUAL
Pericles A. Avila A.	100	-0-	-0-	100
Vladimir A. Avila Rivas	400	-0-	300	700
Teddy H. Chang C.	400	300	-0-	100
Francisca E. Chang B.	100	-0-	-0-	100
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>	<b>300</b>	<b>300</b>	<b>1000</b>

Una vez tratado y resuelto el primer punto de la agenda, la presidencia dispone que se proceda a dar lectura al SEGUNDO del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCIMIENTO DE RENUNCIA DE LOS CARGOS DE GERENTE GENERAL; Y, DEL PRESIDENTE, Y EL NOMBRAMIENTO DE LOS MISMOS,** al respecto toma la palabra el socio Teddy Chang Castillo para presentar su renuncia irrevocable al cargo de Gerente General de la compañía, manifiesta que la presente decisión la ha tomado en vista de que le es imposible cumplir a cabalidad con dicho cargo dado que es de mucha responsabilidad y él en los actuales momentos no tiene tiempo por multiples compromisos de orden profesional, por lo que sugiere el nombre del socio Vladimir Alexander Avila Rivas para que ocupe el cargo de Gerente General y a su vez sea el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía. A continuación toma la palabra el socio mocionado para el cargo propuesto, para manifiestar a los concurrente que previo a la aceptación del antes referido cargo, él renuncia a la Presidencia de la compañía, acto seguido toma la palabra el socio Ing. Pericles A. Avila Avila para mocionar el nombre del socio Teddy H. Chang Castillo para que desempeñe el cargo de Presidente, una vez escuchadas las respectivas exposiciones, y las correspondientes designaciones, los socios propuestos aceptan dichas nominaciones, por lo que los socios presentes por UNANIMIDAD aprueban en todas sus partes el presente punto del orden del día. A continuación, la presidencia dispone la lectura del TERCER punto de la agenda el mismo que se refiere a: **AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE LEGALICE TODO LO RESUELTO EN LA PRESENTE JUNTA.,** con relación al presente punto, toma la palabra el Ing. Pericles Avila Avila para manifiestar a la sala que es necesario autorizar al representante legal para que legalice todas las decisiones que se han adoptado en la presente junta, moción que aprobada por UNANIMIDAD por los socios presentes. Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día,

la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta, la elaboración de los nuevos nombramientos para los administradores. Reinstalada la misma se procede a dar

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
 NOTARIO PUBLICO QUINTO  
 Machala - El Oro - Ecuador

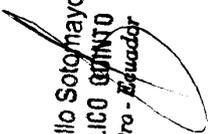
lectura a dicho documento, el cual es aprobado y ratificado en todas sus partes por unanimidad por todos los socios presentes en esta junta, por lo que proceden a firmarla en unidad de acto para constancia de lo actuado. f-) Pericles Augusto Avila Avila; f-) Vladimir Alexander Avila Rivas; l-) Teddy Henry Chang Castello; y, l-) Francisca Elizabeth Chang Barreto.

**CERTIFICO: Que el contenido de la presente es igual al de su original el mismo que reposa en los archivos de la compañía.**

Pasaje, 1 de Marzo del 2006



**Teddy Henry Chang Castello**  
**GERENTE GENERAL**  
**SECRETARIO**



Dr. Leslie Castillo Soto mayor  
NOTARIO PUBLICO QUITO  
Machala - El Oro - Ecuador

ECUATORIANA\*\*\*\*\* 1132911122  
SOLTERO  
SUPERIOR ESTUDIANTE  
ANGEL AVILA CORDOVA  
SELMA RIVAS MUNOZ  
MACHALA 15/10/2002  
15/10/2014



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA 070305525 - 1  
AVILA RIVAS VLADIMIR ALEXANDER  
EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/  
09 ABRIL 1982  
001- 0358 00358 M  
EL ORO/ PASAJE  
OCHOA LEON /MATRIZ/ 1982

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
CERTIFICADO DE VOTACION

153 - 0007 NUMERO 0703055281 CEDULA  
AVILA RIVAS VLADIMIR ALEXANDER  
APELLIDOS Y NOMBRES  
EL ORO PROVINCIA PASAJE  
OCHOA LEON/MATRIZ CANTON  
PARROQUIA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

.....  
SUPERIOR COMEE FEMINE  
JOSHE HENRY  
HASTING CASTELLO  
MACHALA  
16/10/2014

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO BUENO  
Machala - El Oro



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA 070200899 - 0  
CHANG CASTELLO TEDDY HENRY  
EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/  
09 ABRIL 1986  
006- 0128 00675 M  
EL ORO/ PASAJE  
OCHOA LEON /MATRIZ/ 1986

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
CERTIFICADO DE VOTACION

75 - 0016 NUMERO 0702008990 CEDULA  
CHANG CASTELLO TEDDY HENRY  
APELLIDOS Y NOMBRES  
EL ORO PROVINCIA PASAJE  
OCHOA LEON/MATRIZ CANTON  
PARROQUIA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4222  
CASADO TEDDY HENRY CHANG CASTELLO  
SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS  
SEGUNDO MARQUEZ  
OLGA LUDERA  
MACHALA 10/05/2005  
10/05/2017

REN 0200000



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004



CIUDADANIA No. 070228198 - 1  
MARQUEZ LUDERA DOLORES EMILIA  
EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/  
15 NOVIEMBRE 1967  
002-1 0082 00837 F  
EL ORO/ PASAJE  
OCHOA LEON /MATRIZ/ 1967

*[Handwritten signature]*



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

13 - 0035  
NUMERO

0702281981  
CEDULA

MARQUEZ LUDENA DOLORES EMILIA  
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO  
PROVINCIA  
OCHOA LEON/MATRIZ  
PARROQUIA

PASAJE  
CANTON

*[Handwritten signature]*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

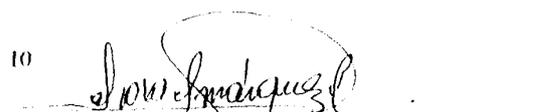
1 aquella se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en  
2 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

3  
4

5   
6 **Teddy Henry Chang Castello**

7 C.I. No. 070200699-0

8  
9

10   
11 **Dolores Emilia Marquez Ludeña**

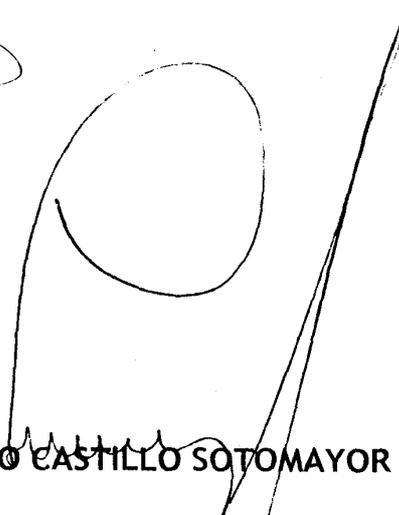
12 C. I. No. 070228198-1

13  
14

15   
16 **Vladimir Alexander Avila Rivas**

C. I. No. 070305525-1

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

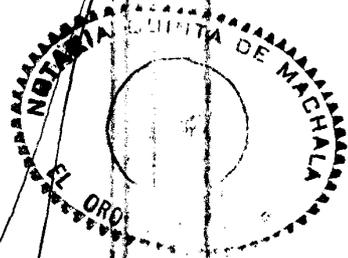
  
DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO - QUINTO

21

otorgo ante mí y en fe de ello confiero este segundo testimonio en fotocopia que es igual a su original en seis fojas útiles que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración..-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario - Quinto

**CERTIFICO:** Que la presente Escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, queda inscrito en el **REGISTRO MERCANTIL** con el # 8, y anotado en el Repertorio bajo el # 273; con fecha de hoy.- Pasaje, a 8 de Marzo del año 2006. -x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

HUG. JOHNNY USAR TOBARI  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON PASAJE



Rev. por:

*Angélica Andrade*  
Angélica Andrade.-